

# EXPERTOS NACIONALES EN DESARROLLO PROFESIONAL

**SEGUNDA EDICION 2022**  
**OCTUBRE 2022**

- **Duración de la estancia**  
Entre 3 y 5 meses (6 meses si es en la Gabinete de un Comisario)
- **Número de plazas para candidatos españoles** 29
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 18 de abril de 2022



## REQUISITOS DE PARTICIPACION:

1. Ser empleado de una Administración Pública nacional, autonómica o local o de una organización intergubernamental, antes y durante el destacamento como ENDP.
2. Pertenecer a un Grupo o Categoría profesional que requiera estar en posesión de un título universitario.
3. No haberse beneficiado de cualquier tipo de contrato o empleo dentro de las Instituciones de la Unión Europea incluyendo la figura de experto nacional destacado o la participación en este mismo programa.
4. Conocimiento satisfactorio de inglés o francés, en la medida que permita el cumplimiento de las funciones en dichos idiomas. Los candidatos deberán tener en cuenta que el aprovechamiento de las prácticas está condicionado al dominio de una de estas lenguas y acreditar un conocimiento suficiente.



# SOLICITUDES:

La solicitud constará de la siguiente documentación:

**[Ver más información en página web](#)** de esta Unidad

- ♦ Formulario de solicitud de acuerdo con el modelo facilitado por la propia Comisión Europea
- ♦ Carta de motivación del candidato explicando su experiencia profesional y su adecuación al perfil de los puestos solicitados.
- ♦ Carta de autorización del superior jerárquico del candidato (en la AGE con rango mínimo de Director General), que exponga las razones de carácter estratégico y técnico por las que se presenta al candidato y su correspondencia con el perfil del puesto al que se presenta. **Modelo ENDP1**
- ♦ Escrito del titular del órgano competente en materia de recursos humanos que señalará la duración de la estancia en el programa, el compromiso de mantenimiento de las retribuciones y del vínculo estatutario o contractual, así como la garantía de los derechos sociales, especialmente en materia de seguridad social y pensión. **Modelo ENDP2**
- ♦ Curriculum Vitae en castellano y en inglés en **[modelo europass](#)**. Los candidatos deben mencionar claramente en sus CVs la fecha de inicio de su trabajo actual.

La solicitud para participar deberá remitirse por correo electrónico dirigido a **[tramitacionend.ue@maec.es](mailto:tramitacionend.ue@maec.es)** no más tarde de las 23:00 horas del 18.04.22. Cualquier consulta debe realizarse al menos con dos días hábiles de antelación.

Según la Decisión de la Comisión Europea de 12.11.08, relativa al régimen aplicable a los expertos nacionales en comisión de servicio y a los expertos nacionales en formación profesional destinados en los servicios de la Comisión, al programa de Expertos en Desarrollo Profesional, les es aplicable el régimen general de los expertos nacionales en misión de servicios, recogido en su artículo 1, salvo el apartado 2. Esto significa que solo podrán presentarse empleados públicos de una administración pública nacional, regional o local, o por una OIG (Organización pública Intergubernamental).



La presentación de solicitudes obliga a su cumplimiento, tanto por parte de la Administración como del candidato

La Comisión Europea contacta directamente con los candidatos que resulten finalmente seleccionados.

La Comisión Europea ruega encarecidamente a los candidatos y a sus empleadores que mantengan sus compromisos y asuman sus responsabilidades una vez que hayan sido seleccionados.

Una vez presentada la solicitud, no es posible la modificación de las fechas y condiciones del periodo de formación, ni tampoco su cancelación, salvo caso de fuerza mayor, y siempre de manera debidamente motivada.

En caso de producirse dicha cancelación, ésta debe ser comunicada a tanto a [tramitacionend.ue@maec.es](mailto:tramitacionend.ue@maec.es) como a [unidaddeapoyo@reper.maec.es](mailto:unidaddeapoyo@reper.maec.es), al menos dos semanas antes del inicio del programa, con el objetivo de intentar su sustitución

Se recuerda que la Comisión Europea no paga dietas en este programa.

**1 de marzo de 2022**



**REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE  
ESPAÑA ANTE LA UNIÓN EUROPEA**

*Unidad de Apoyo para la  
presencia de españoles en las  
Instituciones de la UE*